

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001347

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750104	Urbanización y Embellecimiento	186.049,26	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías	17.478,21	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento	62.278,04	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías	7.497,92	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	SOMOS QUITO	001	780103	A Empresas Públicas		273.303,43-
TOTAL					273.303,43	273.303,43-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso 029-B AZEA 780103 (Reverso)

EXPEDIENTE No 0400000816

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001347

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIO FABARA	MARIO FABARA	PAOLA MALDONADO
FECHA:	04.12.2023	04.12.2023	04.12.2023



Quito, 04 de diciembre de 2023

INFORME FINANCIERO AZEA UF 006

TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO: 029 (Reverso)

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución de Alcaldía No. A 089, sancionada el 8 de diciembre de 2020, Art. 11 Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Actualización de lineamientos de traspasos de créditos de proyectos de inversión, emitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023.
- Ordenanza PMU No. 008-2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2023.

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio **GADDMQ-SGCTYPC-2023-1397-O**, de fecha 28 de noviembre de 2023, Mgs. Carina Isabel Vance Mafla SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, manifiesta: (...)se solicita realizar los traspasos de crédito necesarios con el fin de financiar el Proyecto de Inversión Somos Quito el mismo que, conforme el proyecto de inversión e informes técnicos adjuntos, contiene el siguiente detalle

Nro.	Administración Zonal	Estudios	Obra Civil	Equipamiento	Subtotal	Nro. Construcción Casas Somos	Total USD
1	Eloy Alfaro	\$29.955.40	\$612.190.88	\$150.000.00	\$792.146.28	1	\$792.146.28
2	Quitumbe	\$29.955.40	\$612.190.88	\$150.000.00	\$792.146.28	2	\$1.584.292.56
3	Eugenio Espejo	\$29.955.40	\$612.190.88	\$150.000.00	\$792.146.28	1	\$792.146.28
4	Manuela Sáenz	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	-
5	Tumbaco	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	-
6	Valle De Los Chillos	\$29.955.40	\$612.190.88	\$150.000.00	\$792.146.28	1	\$792.146.28
7	Calderón	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	-
8	La Delicia	\$29.955.40	\$612.190.88	\$150.000.00	\$792.146.28	1	\$792.146.28
9	La Mariscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	-
						6	\$4.752.877.68

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0161-M de fecha 30 de noviembre de 2023, Mgs. John Roberto Lema Mosquera RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, expone “sírvasse encontrar el informe técnico de traspaso y las matrices de afectación, en formato Word y Excel, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado y se incorpore la información financiera, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado.”

Del comunicado que antecede se procede a generar la documentación correspondiente para solicitar a la Secretaría Rectora proceder con el traspaso de crédito para financiar los proyectos de inversión.

Con relación a la cédula presupuestaria de fecha 30 de noviembre de 2023, se identifica que existe la disponibilidad presupuestaria para las reducciones e incrementos resultantes de la identificación de las Administraciones Zonales Tumbaco y Manuela Sáenz, y consecuentemente la creación de la partida correspondiente y asignación presupuestaria para la ejecución de la construcción de las CASA SOMOS para la Administración Zonal Eloy Alfaro contemplada en el proyecto de inversión.

Además, los traspasos referidos son validados por la unidad de presupuesto y cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme a lo dispuesto por parte del Órgano Rector de las Finanzas Públicas – Ministerio de Economía y Finanzas aplica la normativa correspondiente al Sistema Nacional de Finanzas Públicas y las Normas Técnicas en la ejecución de cada subproceso.

La Administración Zonal Eloy Alfaro, con el objetivo de atender las actividades de los procesos misionales en su Planificación Operativa Anual (POA) 2023, solicita los recursos necesarios para contar con el presupuesto para el siguiente proyecto:

- GI22F10200001D SOMOS QUITO

Dicho objetivo de avanzar en la ejecución de la construcción de las Casas Somos contempladas en el proyecto de inversión de la SGCTYPC, y en relación a la AZEA la construcción de (1) Casa Somos, por esta razón la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá coordinar con la Secretaría Rectora para dicho efecto.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO.

TABLA DE MOVIMIENTOS DE TRASPASO

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Código Proyecto	Proyecto	Código Unidad	Código Subunidad	Código Proyecto	Valor	Valor	Valor
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	ZS03F030	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	G/750104/1FF101	750104	001	186.049,26		186.049,26
				G/750105/1FF101	750105	001	17.478,21		17.478,21
		G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	G/750104/1FF101	750104	001	62.278,04		62.278,04
				G/750105/1FF101	750105	001	7.497,92		7.497,92
		G122F10200001D SOMOS QUITO	SOMOS QUITO	G/780103/1FF102	780103	001	-	273.303,43	
							273.303,43	273.303,43	273.303,43

Fuente: SIPARI – CP 2023-12-04

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez revisada la cédula presupuestaria de la AZEA, se identifica la disponibilidad de \$273.303,43 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, sin embargo para el valor estimado de la construcción de (1) Casa Somos se reciben \$429.724,20 de la Administración Zonal Manuela Sáenz y el valor de \$89.118,65 de la Administración Zonal Tumbaco para la atención del proyecto por el valor total de \$ **792.146,28**.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitido por la Administración General.

Sobre la base de lo señalado, la Unidad Financiera de la AZEA, emite su criterio favorable para el traspaso de crédito detallado.

Con estos antecedentes es importante informar que el día jueves 30 de noviembre de 2023 se realizó el siguiente **traspaso Nro. 1330** y su respectiva resolución:
TRASPASO-0400000806-101013 -029 B SQ-CS 780103 (INTERNO)


Por el valor del \$ **273.303,43** recursos que se encontraban en las partidas 750104 y 750105 de los proyectos de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA la proyecto SOMOS QUITO específicamente a la partida 780103 A Empresas Públicas.

No obstante al haber realizado este traspaso de los recursos internos de la AZEA, se espera la asignación de los demás recursos de otras Administraciones Zonales para completar el valor total de \$ **792.146,28**.

El día lunes 04 de diciembre de 2023 mediante reuniones de trabajo de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana SGCTYPC y la Dirección Metropolitana Financiera DMF respecto a este traspaso realizado, se solicita a esta administración se proceda



con la anulación / reverso del traspaso parcial mencionado, con el objetivo de que la DMF procederá a realizar el traspaso completo de todos los recursos que se requieren para el proyecto SOMOS QUITO a la partida 780103 A Empresas Públicas; por lo que se procederá realizar el reverso.

Elaborado por:	Mgs. Fernando Fabara Gestor presupuestario	
Aprobado por:	Mgs. Paola Maldonado Responsable Unidad Financiera	